

18-141-2 F.V. nº 204

Palacio

Alquiler nº 180
1917.

41

191 S.

39

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras.

CLASE Construcción.

Expediente de D. Federico de

Utría y para ejecutar obras de am-
pliacion y reforma en la casa nº 6
de la calle de Ferraz con vta a la de
San Camarero.

Nueva instancia suscita por D. Gusta-
vo Gallardo para alquiler.

Septiembre 17 de 1917

Asesor y Escribano Gallardo

Libro nº 10 - XII - 914

1810

AYUNTAMIENTO DE MADRID

COLECCIÓN

Expediente

Proyecto de restauración y ampliación de la casa nº 6 de la calle de Ferraz, esquina à la de José Cañizares, propiedad de Doña Asunción y Doña Esperanza Gallardo y Garcia.

 M E M O R I A

El solar sobre el cual se halla construida la antedicha casa afecta en proyección horizontal la forma de un rectángulo con una línea de fachada de treinta metros, dos centímetros à la calle de Ferraz y veintiocho metros, ochenta y siete centímetros à la calle de José Cañizares,

La parte edificada con fachada à la calle de Ferraz tiene una línea de 20,71 metros, con tres pisos en la parte exterior y cuatro en segunda crugia ò sea fachada al patio interior. Este cuarto piso se prolonga también hasta la fachada formando dos pabellones à los lados de la misma,

Adosada à esta construcción hay otra de un solo piso que tiene 11,31 metros de fachada à la calle de Ferraz y 11,73 metros à la de José Cañizares. Esta parte de construcción tiene sótano en toda su superficie, mientras la parte correspondiente à la otra parte de edificio, tiene sótanos solamente en la segunda crugia.

En la parte interior del solar hay una edificación de dos pisos con destino à cuadras, cocheras y dependencias de servicio

Se acompañan al proyecto una planta y una fachada de la finca, tal como se encuentra actualmente y añadiremos que la construcción es bastante reciente, y que su buen estado de conservación es sobradamente resistente para cargar sobre ella la parte nueva que se propone construir.

En la parte de edificio correspondiente à la calle de Ferraz, se introducirán algunas modificaciones en la distribución de tabiques interiores, se ensancharán las ventanas para dar luz y aire à la habitación y se aumentará un piso, completando

Proyecto de restauración y ampliación de la casa n.º 3 de la ca-
lle de Perros, situada á la de José Gallanar, propiedad de Doña
Aurora y Doña Yagorana Gallanar y Garza.

EXPOSICIÓN

El solar sobre el cual se halla construida la anterior
casa sita en proyección horizontal la forma de un rectángulo
con una línea de fachada de treinta metros, dos construcciones á
la calle de Perros y veintiocho metros, ochenta y siete centí-
metros á la calle de José Gallanar.
La parte edificada con fachada á la calle de Perros tiene
una línea de 20,71 metros, con tres pisos en la parte exterior
y cuatro en segunda crujía ó sea fachada al patio interior. En el
cuarto piso se prolonga también hasta la fachada formando dos
pabellones á los lados de la misma.

Además á esta construcción hay otra de un solo piso que
tiene 11,51 metros de fachada á la calle de Perros y 11,73 me-
tros á la de José Gallanar. Esta parte de construcción tiene
ótano en toda su superficie, mientras la parte correspondiente
á la otra parte de edificio, tiene ótanos solamente en la se-
gunda crujía.

En la parte interior del solar hay una edificación de dos
pisos con destino á cuartos, cocinas y dependencias de servicio.
Se acompaña al proyecto una planta y una fachada de la in-
ca, tal como se encuentra actualmente y añadiremos que la cons-
trucción es bastante resistente, y que su buen estado de conser-
vación es sobradamente suficiente para cargar sobre ella la
parte nueva que se propone construir.

En la parte de edificio correspondiente á la calle de Pe-
ros, se introducirán algunas modificaciones en la distribución
de algunos interiores, se enancharán las ventanas para dar ma-
yor luz y aire á la habitación y se aumentará un piso, completando

2

al mismo tiempo lo que falta al cuarto piso en la parte central.

El pabellón correspondiente à la calle de José Cañizares, se llevará y ampliarà à toda una linea de fachada, formando en esta parte un nuevo cuerpo de edificio, compuesto de sótano, entresuelo y cuatro pisos.

La parte hoy dedicada à cuadras y cocheras se completa, como lo demas de la finca, conservando siempre el mismo servicio de cuadras y cocheras en la parte correspondiente.

En las plantas que se acompañan se indican claramente las obras à realizàr, y en la secciòn se indican las alturas de pisos y disposiciòn de la cubierta, la cual serà en forma de azotea en toda la casa, tanto en la parte nueva, como en la existente.

La distribuciòn de las habitaciones se obtiene en forma fàcil y comoda y todas indistintamente reciben luz y ventilaciòn directa de la calle ò de los patios. Las mas importantes estàn situadas en las fachadas y alrededor del gran patio central, y solamente las secundarias y sin importancia à los patinillos.

La parte nueva de construcciòn se efectuarà en la siguiente forma:

Se haràn muros de ladrillo ceràmico en fachadas, traviesas y cajas de escalera, y los demas muros de carga, se formaràn con pies derechos de hierro laminado, que desde el piso bajo subiràn hasta la cubierta de azotea. Sobre estos pies derechos apoyaràn las carreras tambien de hierro laminado y sobre estas apoyaràn las viguetas de piso, formando un conjunto bien atado y sòlido. Se acompaña un plano de la disposiciòn del hierro en cada piso, indicando la forma y construcciòn de los pies derechos carreras, amarres, viguetas & c.

Entre las viguetas de piso, se formaràn tableros y bovedillas de rasilla hueca, y todos los muros y tabiques de divisiòn seràn de ladrillo hueco.

La escalera principal recibirà luz directa del patio y ademàs luz zenital. En el hueco de escalera se instalarà un ascensor hasta el ùltimo piso.

Tambien la escalera de servicio recibe luz directa del pa-

al mismo tiempo se que laja el cuarto piso en la parte central.
El pabellón correspondiente a la calle de José Castaños,
se llevará y ampliará a toda una línea de fachada, formando en
esta parte un nuevo cuerpo de edificio, compuesto de sótano, en-
truncho y cuatro pisos.
La parte hoy dedicada a cuartos y cocinas se completa, co-
mo lo demuestran las líneas, conservando siempre el mismo servicio
de cuartos y cocinas en la parte correspondiente.
En las plantas que se acompañan se indican estrictamente las
obras a realizar, y en la sección se indican las alturas de pi-
ses y la posición de la cubierta, la cual será en forma de sac-
tes en toda la casa, tanto en la parte nueva, como en la exis-
tente.
La distribución de las habitaciones se obtiene en forma lí-
nea y sencilla y todas indistintamente recibirán luz y ventilación
directa de la calle y de los patios. Las más importantes están
situadas en las fachadas y alrededores del gran patio central, y
solamente las secundarias y las destinadas a los patinillos.
La parte nueva de construcción se efectuará en las siguientes
formas:
Se harán muros de ladrillo cocido en fachadas, frentones
y cajas de escaleras, y los demás muros de carga, se formarán
con pies derechos de hierro laminado, que desde el piso bajo su-
birán hasta la cubierta de carga. Sobre estos pies derechos se
poyarán las entresacas también de hierro laminado y sobre estas
apoyarán las viguetas de piso, formando un conjunto bien unido y
sólido. Se acompañan un plano de la disposición del hierro en es-
ta parte, indicando la forma y construcción de los pies derechos
entresacas, viguetas, etc.
Entre las viguetas de piso, se formarán taberos y poyos.
Las de relleno hueco, y todos los muros y taberos de división
serán de ladrillo hueco.
Las escaleras principales recibirán luz directa del patio y aban-
dona las actuales. En el hueco de escalera se instalará un ascen-
sor hasta el último piso.
También la escalera de servicio recibe luz directa del pa-

J

tio central y cada cuadra recibirá luz y aire de dos patios distintos.

Los retretes, baños, fregaderos y todas las aguas afluirán al alcantarillado con que hoy cuenta la edificación actual, disponiéndose toda la instalación sanitaria con arreglo a lo prevenido en las Ordenanzas.

Se conserva la entrada de coches junto a la medianera correspondiente a la fachada de la calle de Ferraz, y la entrada general a la casa se efectuará por el chaflán a las dos calles.

El decorado de fachadas será como se indica en los planos. El zócalo de toda la casa será de piedra granítica, completando lo ya existente.

Constarán además las obras que se tratan de efectuar, de las correspondientes de carpintería, cerrajería, vidriería, pintura & c., que por brevedad se omiten; todo con arreglo a las Ordenanzas municipales y Reglamento de policía urbana.

Madrid de Enero de 1911

EL ARQUITECTO.

FEDERICO DE ARIAS REY
ARQUITECTO * * * *
* * * * COLUMELA, 13
MADRID

Federico de Arias Rey



PROYECTO DE RESTAURACION

PROPIEDAD DE 148

SEÑORAS ASUNCIÓN Y ESPERANZA SANCHEZ.



ARCHIVO DE VILLA
Secc. Leg. N.º Orden
18 141
Inventario n.º

ARCHIVO DE VILLA
Secc. Leg. N.º Orden
18 141
Inventario n.º

FACHADA A LA CALLE DE FERRAZ.
Ayuntamiento de Madrid

ARCHIVO DE VILLA
18 141
Secc. Leg. N.º Orden
ARCHIVO DE VILLA

FEDERICO DE ARIAS RET
ARQUITECTO * * * * *
* * * * * COLUMELA, 13
MADRID

EXHIBICION DE 1911
Madrid de Enero de 1911

El Arquitecto.

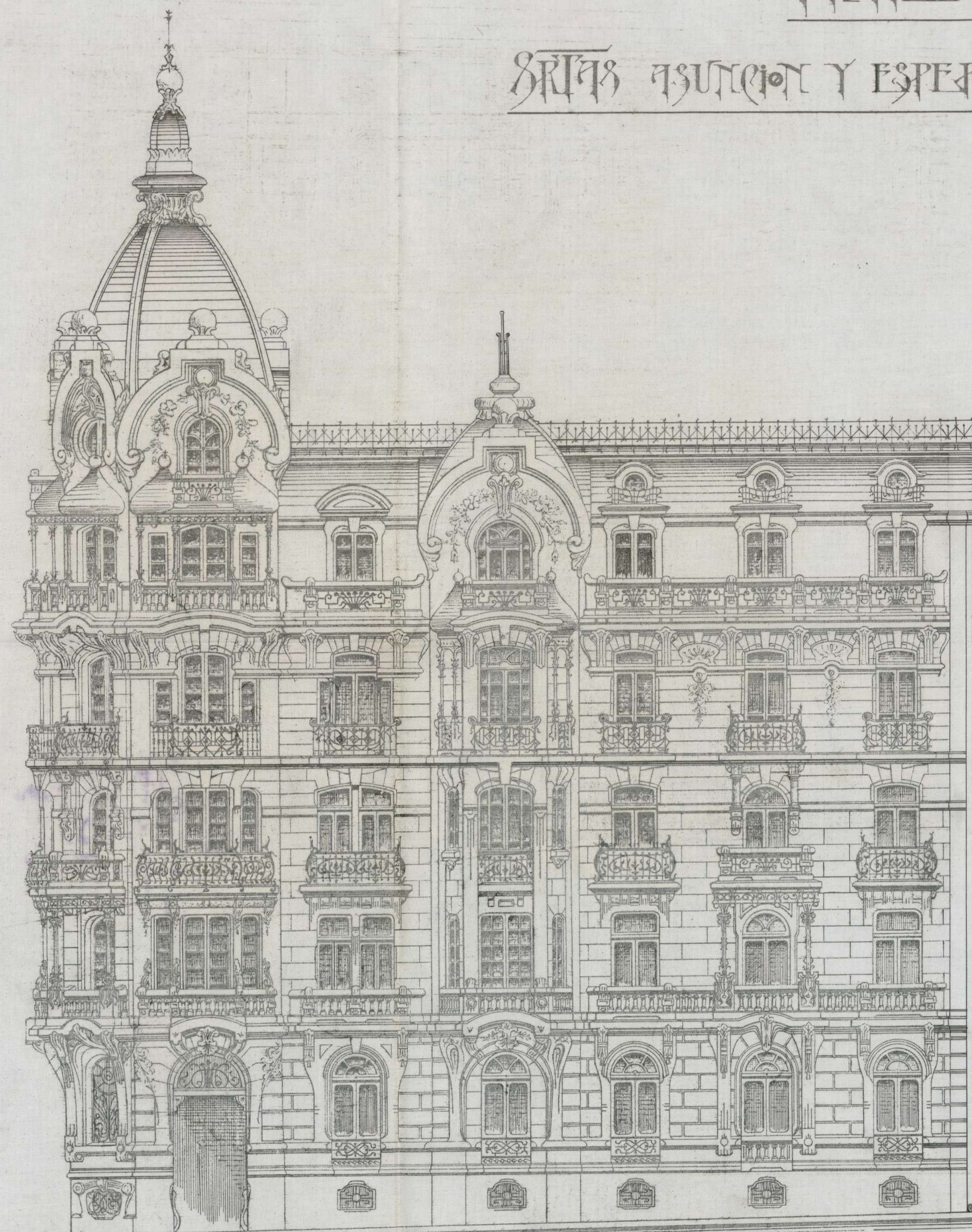
Federico de Arias Ret



PROYECTO DE RESTAURACION

PROPIEDAD DE LAS

SÑAS ASUNCIÓN Y ESPERANZA GARCERAN.



FEDERICO DE ARIAS REY
ARQUITECTO * * * * *
* * * * * COLUMELA, 13
MADRID



18 141
2000 FEB 17. 01903
ARCHIVO DE AIGV

Entregado a la Sra. Dña. J. GARCERAN
Ayuntamiento de Madrid

Escala 1:100

Madrid de Enero de 1911

El Arquitecto

Federico de Arias Rey

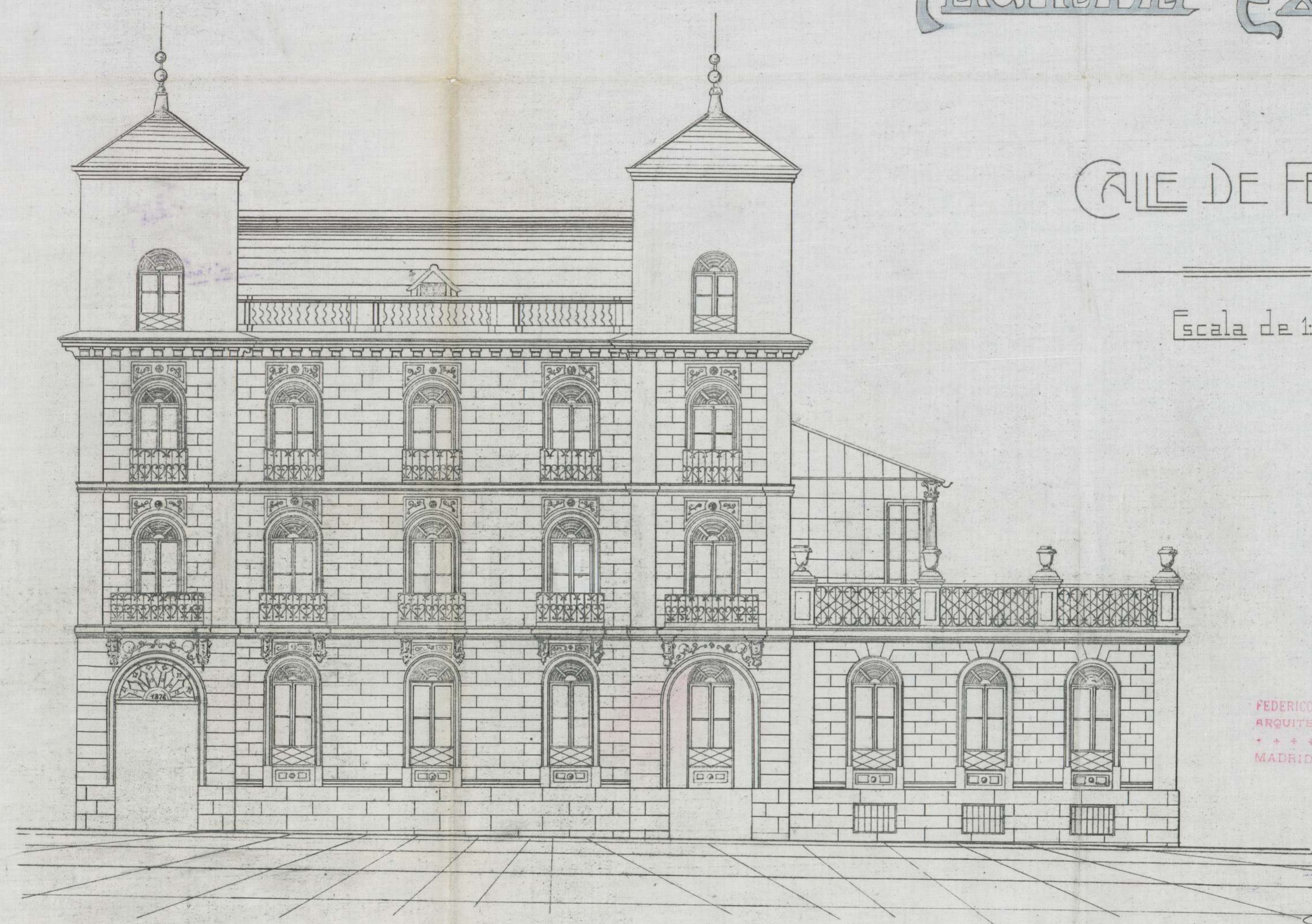
ARCHIVO DE VILLA
Secc. Leg. N.º Orden
18 141
Inventario n.º

18 1911
2000 FEB 18 1911
УЧОНИКЪ ДЪ АИТВ

FAUÇONNERIE EXHIBITIONNIE

CALLE DE FERRAZ

Escala de 1:100



FEDERICO DE ARIAS REY
ARQUITECTO + + + +
+ + + + COLUMELA + +
MADRID



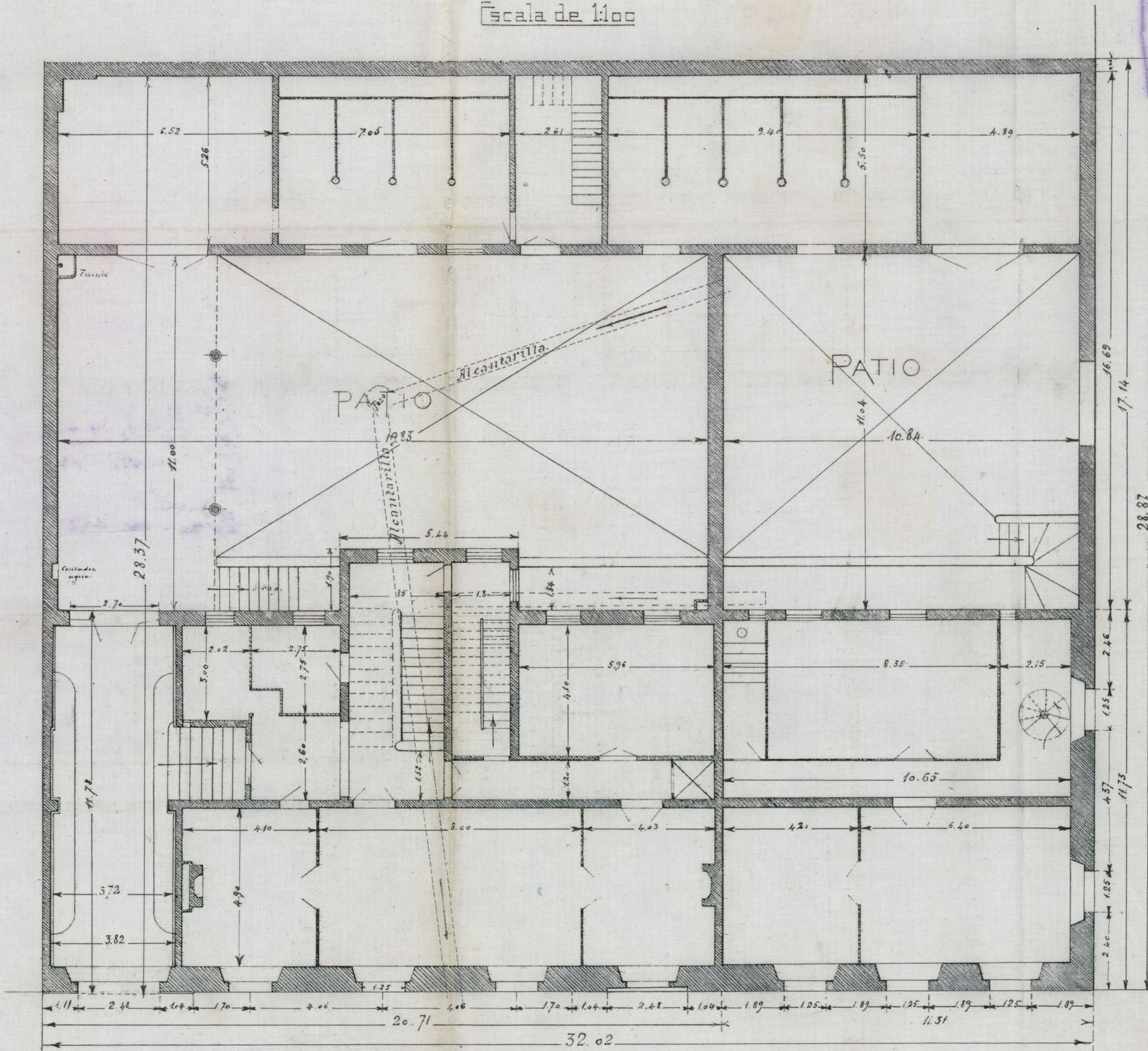
Madrid de Enero de 1911.
El Arquitecto,

Federico de Arias Rey

Ayuntamiento de Madrid

PLANTA BAJA EXISTENTE

Escala de 1:100



18 141 5
2000 Gob. N. Oligu
ARCHIVO DE AIGV

CALLE J CANIZARES

FEDERICO DE ARIAS REY
ARQUITECTO + + +
+ + + COUMELK, 13
MADRID

Madrid de Enero de 1911.

El Arquitecto.

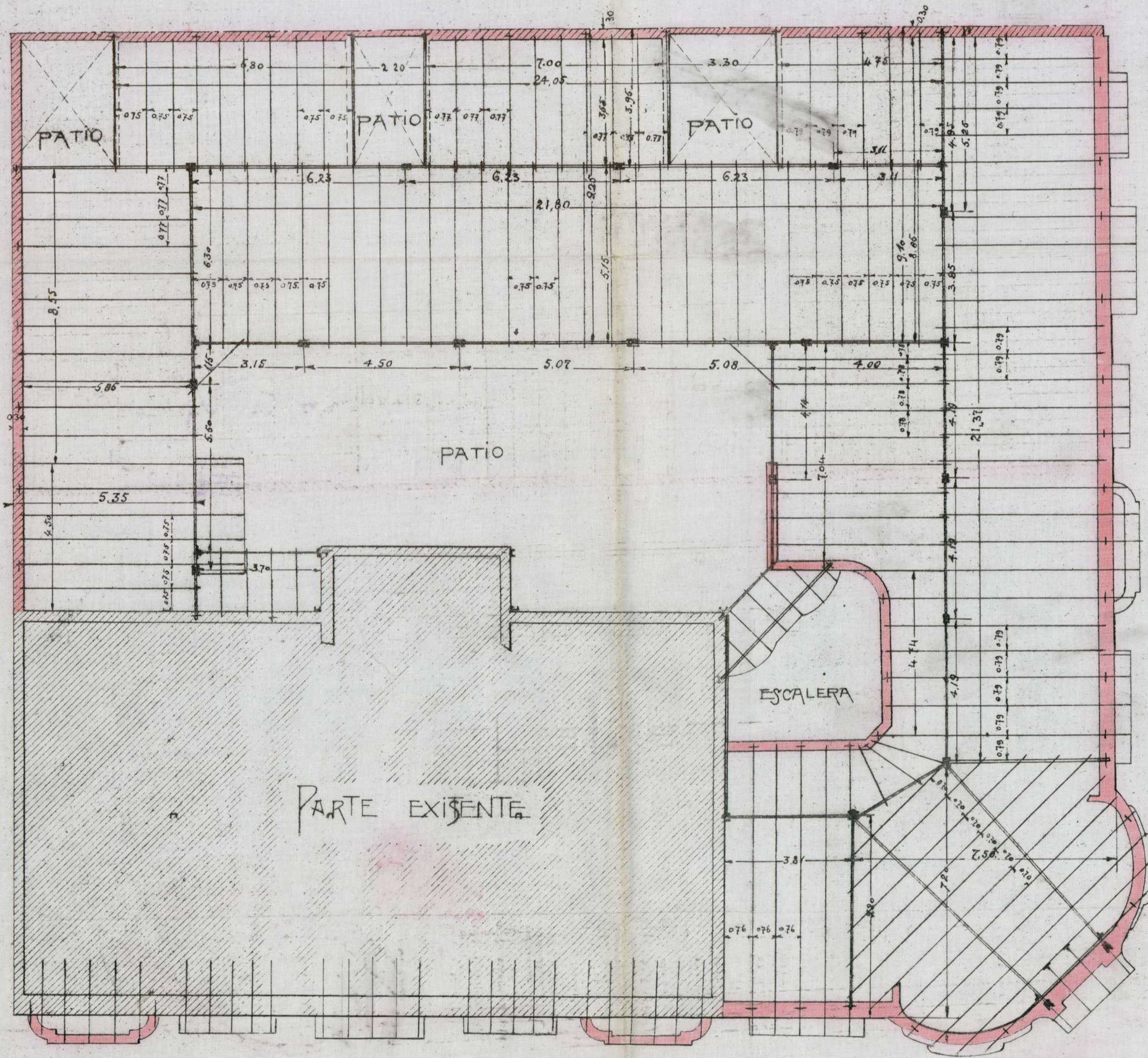
Federico de Arias Rey



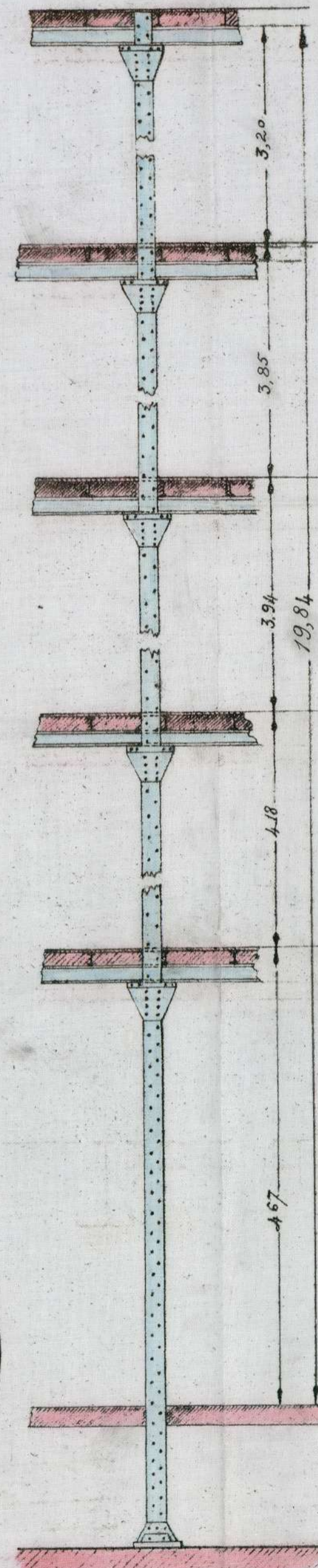
Ayuntamiento de Madrid

Planta

Viguetaria de piso



Tipo de pilastra de hierro



Alzada

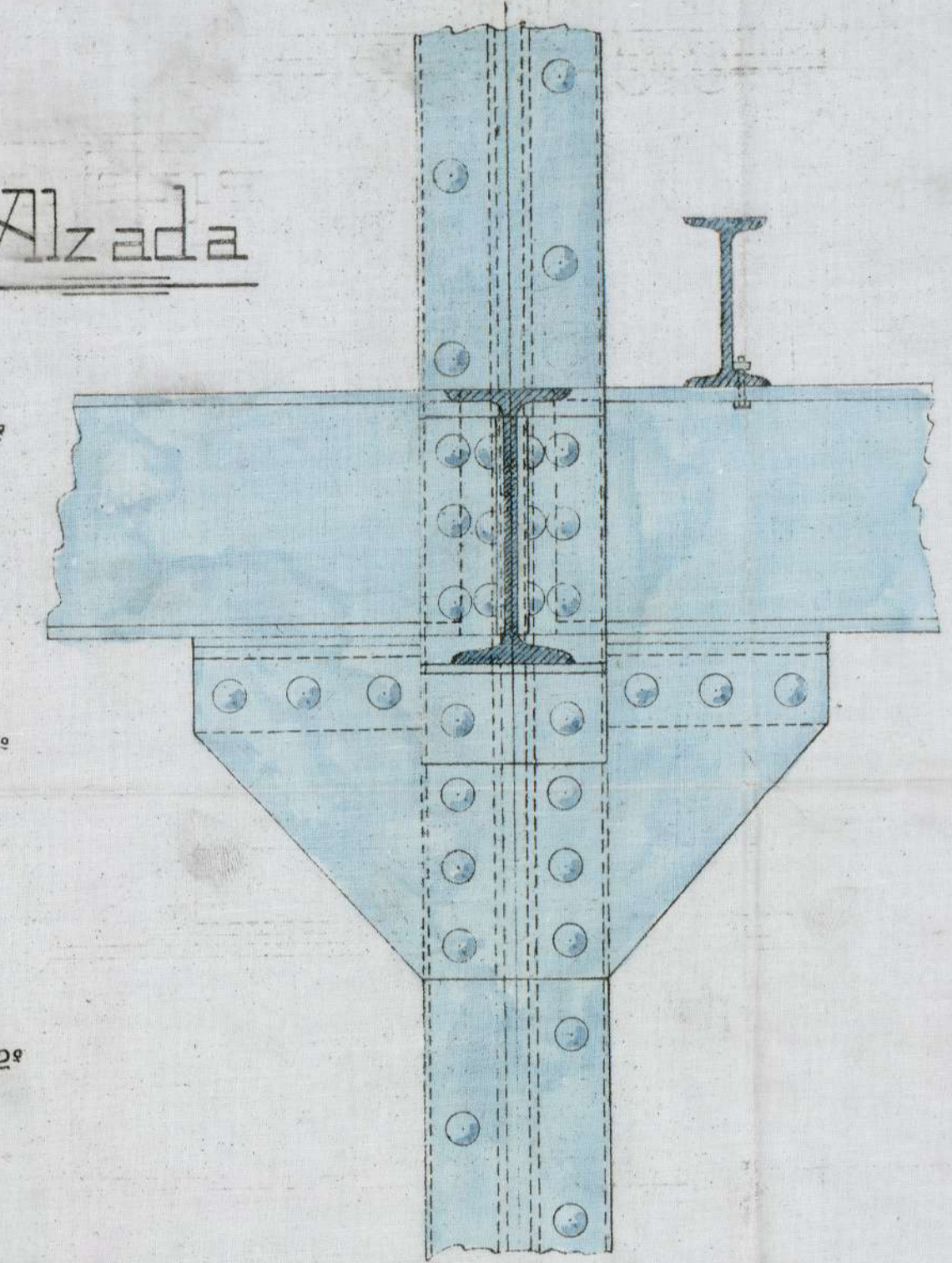
PISO 4º

PISO 3º

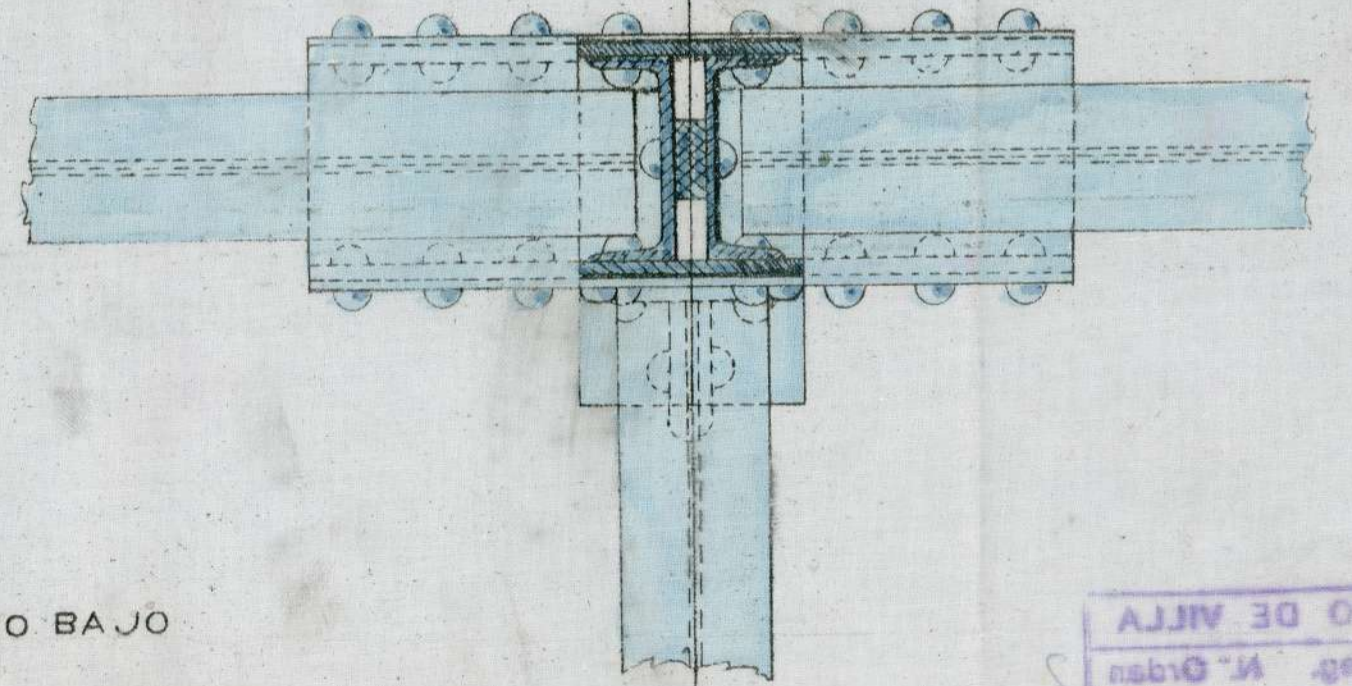
PISO 2º

PISO 1º

PISO BAJO



Planta



Detalle

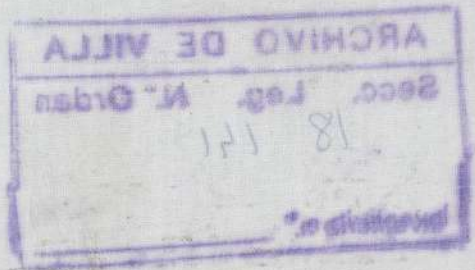
Conjunto
Ayuntamiento de Madrid

FEDERICO DE ARIAS REY
ARQUITECTO + + + +
+ + + + COLUMELA, 12
MADRID

Madrid de Enero de 1911

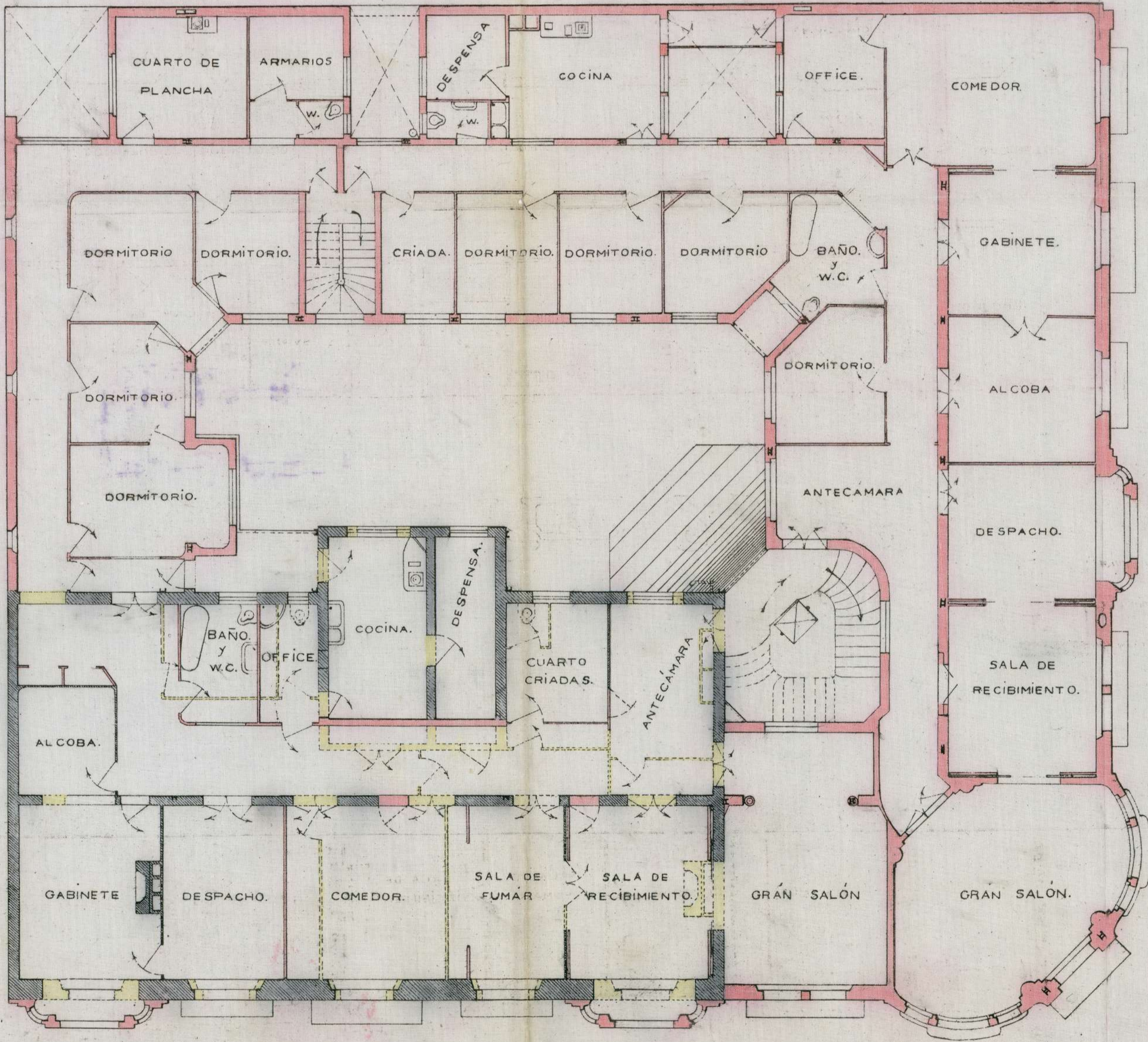
El Arquitecto

Federico de Arias Rey



REFORMA PISO 2.º Y 3.º

Parte existente.
 Parte nueva.
 Demolicion.



18 174
 2007 FEB 11. COMPU
 ARCHIVO DE AITV

Madrid de Enero de 1911.

El Arquitecto

Federico de Arbas R.



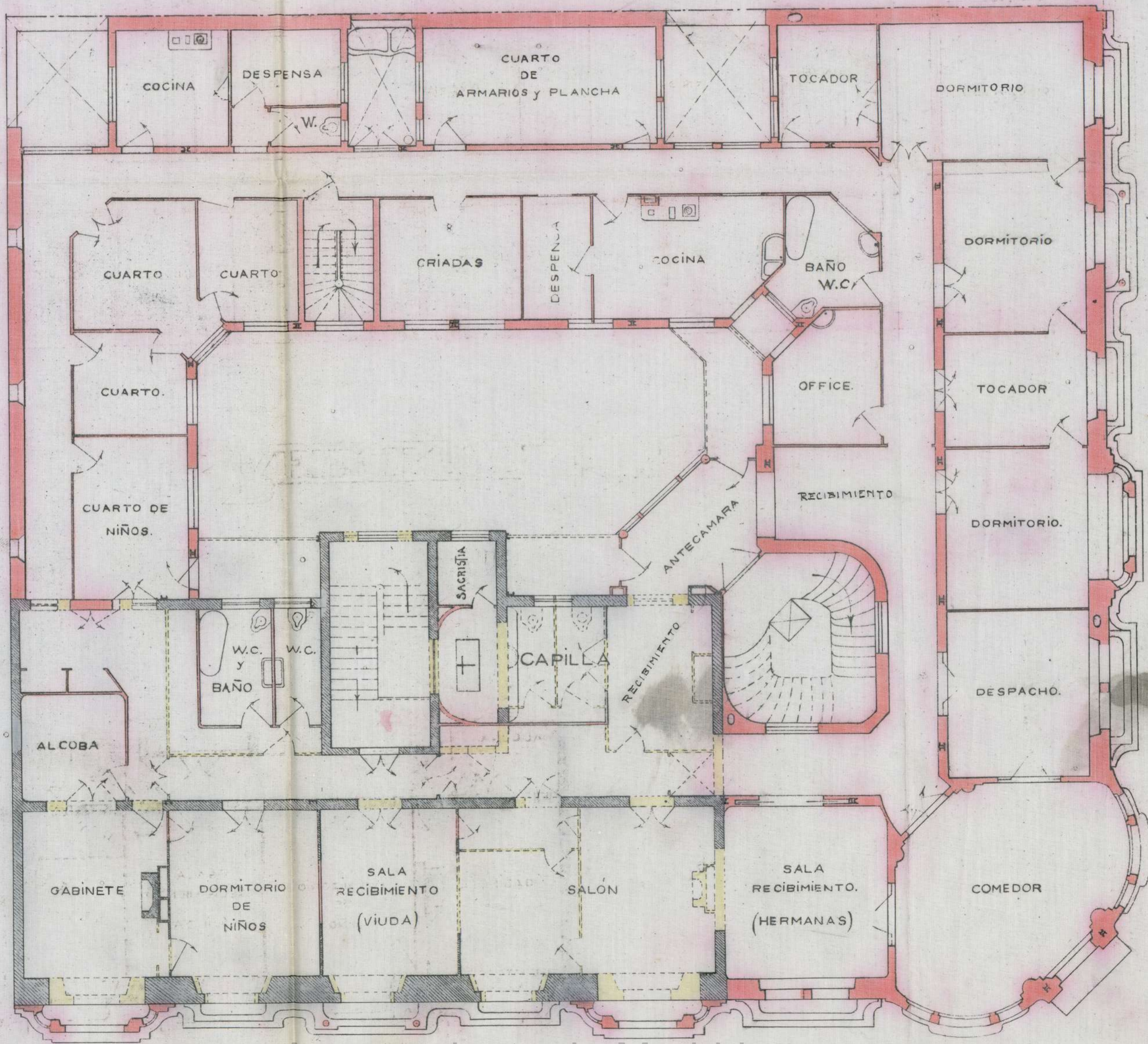
Ayuntamiento de Madrid

ESCALA DE 1:100

FEDERICO DE ARBAS R.
 ARQUITECTO * * * * *
 * * * * * COLUMBIA * * * * *
 MADRID

REFORMA PISO I.

- Parte existente.
- Parte nueva.
- Demolición.



Ayuntamiento de Madrid
 18 1911
 PISO I.º
 ARCHIVO DE A.º

FEDERICO DE ANIAS RY
 ARQUITECTO.
 MADRID

Madrid, de Enero de 1911

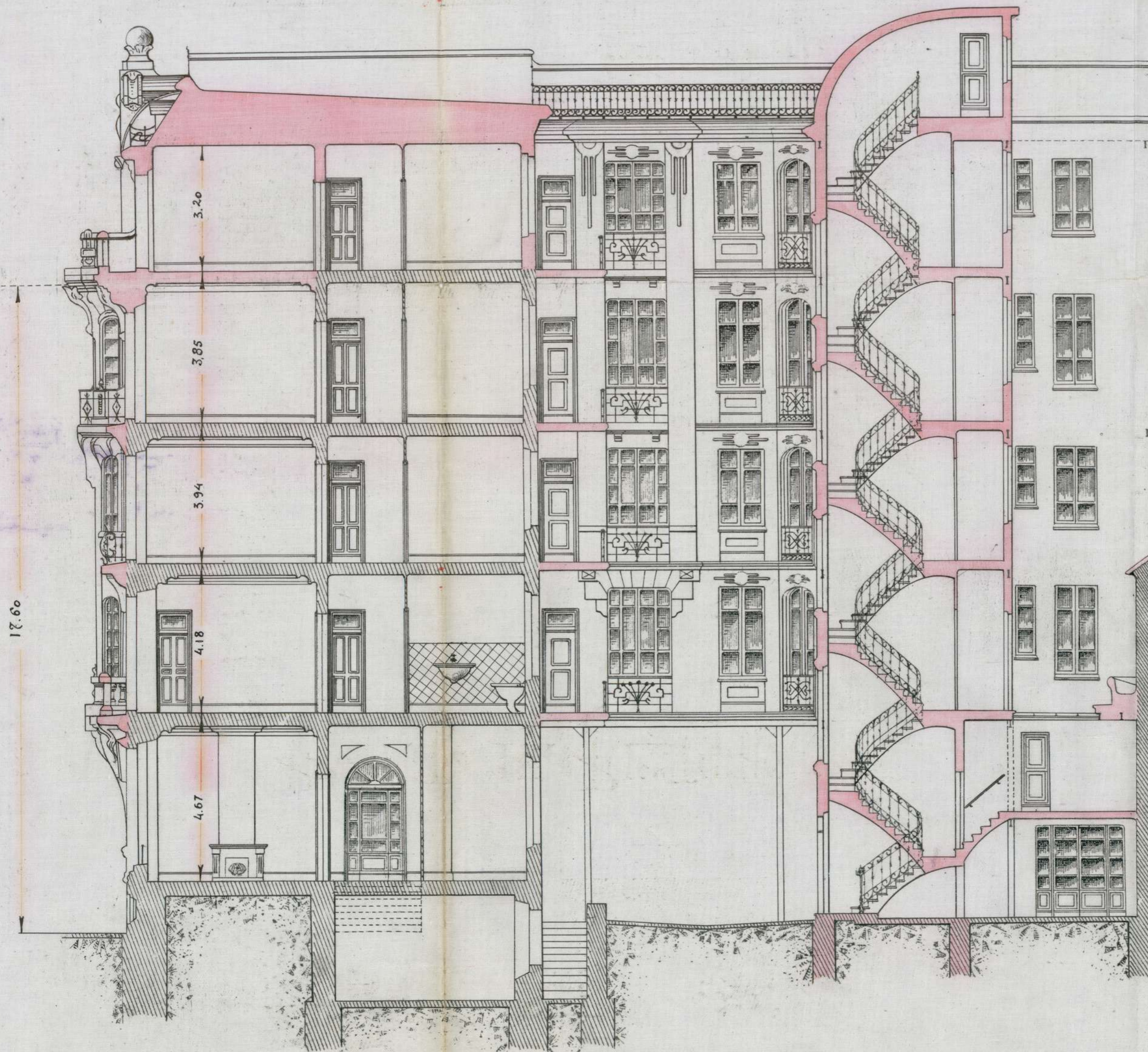
El Arquitecto
Federico de Anias Ry



Ayuntamiento de Madrid

ESCALA DE 1:100

... PROYECTO DE RESTAURACION ...



18 1/2
1907 1911 H. G. G. G.
AYUNTAMIENTO DE MADRID

▨ Parte existente
▨ Parte nueva

FEDERICO DE ARIAS REY **ESCALA DE 1:100.**
ARQUITECTO + + + +
+ + + + COLUMELA Madrid de Enero de 1911
MADRID

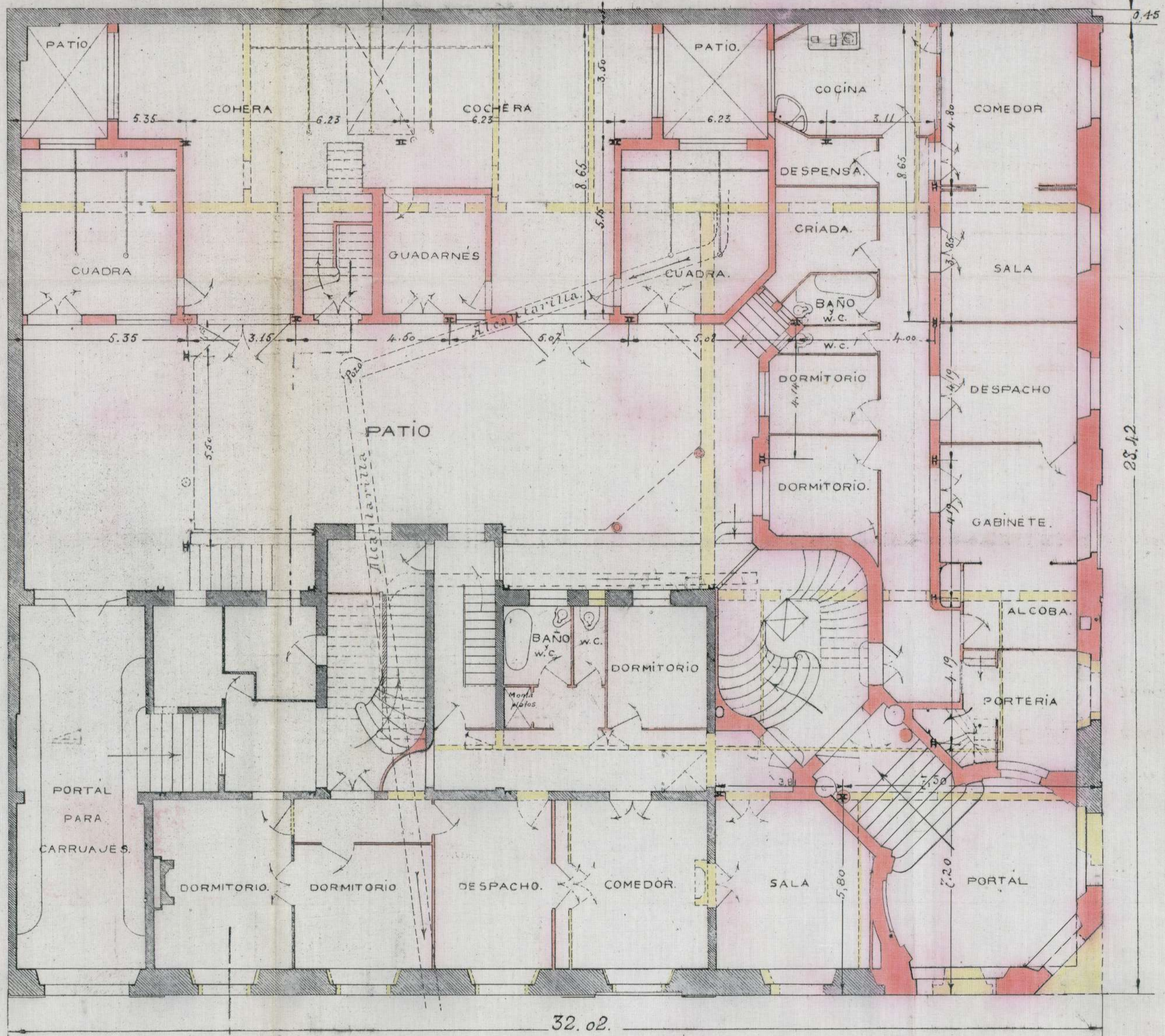
El Arquitecto.

Federico de Arias Rey

Ayuntamiento de Madrid
CORTE POR A.B.

REFORMA PISO BAJO

- Parte existente.
- Parte nueva.
- Demolición.



18 14
 2005 150 W. 01980
 ARCHIVO DE AITV

FEDERICO DE ARIAS REY
 ARQUITECTO + + + +
 + + + + COLUMBIA, 13
 MADRID

Madrid de Enero de 1911
 El Arquitecto



Federico de Arias Rey

ESCALA DE 1:100

FEDERICO DE ARIAS REY
ARQUITECTO * * * *
* * * * COLUMELA, 13
MADRID

209
r.p.



AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
Nº 127
10 ENE. 1941
FOLIO 13
ENTRADA

Excmo. Sr.

Don Federico de Arias Rey, Arquitecto, con domicilio en esta corte, calle de Columela nº 13, en nombre y representación de Doña Asunción y Doña Esperanza Gallardo y García, propietarias de la casa nº 6 de la calle de Ferraz, esquina à la de José Cañizares à V.E. expone:

Que deseando efectuar varias obras de restauración y ampliación en la citada casa nº 6 de la calle de Ferraz, esquina à la de José Cañizares, con arreglo à los Planos y Memoria que autorizados por el que suscribe se acompañan por duplicado

A.V.E. suplica que, previos los trámites prescritos en las Ordenanzas municipales, se sirva concederle la oportuna licencia para dichas obras.

Gracia que esperamos de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid à nueve de Enero de mil novecientos once

C^a 35248 = 70^{as}
11 Junio 910

Federico de Arias Rey

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid
Ayuntamiento de Madrid

11 Enero.

Para informe del Sr. Arquitecto
de la 1ª Sección.

6



Luis Tor

Examinados los planos y memorias que se acompa-
ñan a la presente instancia, debo manifestar a V. E., que no
se puede informar favorablemente la petición, porque sien-
do la Calle de Ferraz de 1.º orden, no puede darse a las cons-
trucciones mayor altura de 20 metros, con arreglo a las Orden-
anzas Municipales, y excediendo lo que se proyecta en un
metro cinco centímetros hasta el techo del último
piso, opino debe requerirse al propietario para que por
su facultativo se modifiquen los planos.

V. E. no obstante acordará lo que juzgue procedente

Madrid 16 Enero de 1911

El Arqtº Municipal intº

Jesús Carrasco.



18 Enero.

Requiere al interesado.

[Signature]



4º

Comprovenencia; En este día la verifica el solicitante y enterado del precedente informe manifiesta; que al hacer este proyecto de reforma y ampliación, ha creído conveniente conservar las alturas de piso existentes en la parte antigua y por consiguiente también en la parte nueva, las cuales son mayores que las que generalmente se acostumbra a dar.

Al proyectar el piso superior podría haber dado al mismo la altura mínima de 2'80 metros que prescriben las Ordenanzas, pero con objeto de dar mayor cubo de aire y mayor luz a las habitaciones y con el fin de que la altura de este piso fueran proporcionada a las de los demás pisos ha creído caso de necesidad aumentarla a la de 3'20 metros. Además una razón que también ha influido en dar mayor altura es la del punto de vista estético por tratarse de un edificio, que dado su emplazamiento

y tener fachada a dos calles casi obliga a una composición arquitectónica de mayor importancia y por consiguiente la altura de los pisos proporcionada a la misma.

La parte que hace fachada a la calle de Ferraz, aun cuando esta tiene 20 metros de ancho, corresponde a los jardines donde está emplazado el monumento al General Casola y por lo tanto está en las mismas condiciones que si esta calle fuese una plaza de mayor ancho que los 25 metros que tiene fijado este Excmo Ayuntamiento para concebir el edificar a 22 metros de altura, a la cual no se llega en este proyecto.

En la parte que hace fachada a la calle de Cambreros, no llega esta actualmente a tener los 25 metros de ancho, pero se ha tenido en cuenta que esta será la línea de fachada a la proyectada Plaza de Capatzen.

Como precedente también se ha tenido en cuenta la concesión hecha por este Excmo Ayuntamiento al Banco Español del Río de la Plata para edificar en el solar de la calle de Alcalá, esquina a la del Barquillo a una altura para las dos calles, de 25 metros.

Teniendo en cuenta que la altura total de este proyecto, no se eleva por el excesivo número de pisos, sino que tiene este edificio un piso menos que lo que generalmente se hace con menor altura, de la que se trata; y



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



7

si se conservasen las alturas de piso epis-
tentes, y se eleva el piso superior completamente
nuevo una buena altura, es con objeto de dar
mayor importancia bajo el punto de vista
higiénico y estético, al conjunto de edificio,
aprovechándose por completo de reducir alturas
y tener un piso más, lo cual sería más
lucrativo para las propietarias.

En vista de lo expuesto mecha á V. E.
se le dispense el exceso de altura que se in-
dica en el mencionado proyecto.

Madrid 21 de febrero de 1911.

Federico de Arco Rey

Federico Minger

22 de febrero 1911

Dee cuenta en comisión H.º

J. Francisco Rodriguez

L.º



Señores
Núñez
Barrio
Corona
de la Torre
Francisco
Vitarino
García
Pauco
Dorado
Cerrero
Pineda

Madrid 25 Febrero de 1911

En Comisión H^a

La Comisión considerando en primer término que el Ayuntamiento Municipal de la Señal ha informado en el expediente con arreglo a Ordenanzas. Considerando que las razones alegadas por el Ayuntamiento del propietario no son de estímulos en cuanto á lo que inician del precedente de la concesión hecha al Banco Español del Río de la Plata para elevar á 25 metros su construcción en la calle de Alcalá esquina á la del Baquillo. Considerando además que la petición que abuce no puede constituir derecho alguno á favor de otros interesados que puedan solicitar analoga petición; la Comisión no tiene inconveniente en proponer al Excmo Ayuntamiento que para este caso, dada la amplitud del sitio en que la única casa colgada, se autorice para este edificio el exceso de altura que se indica en el proyecto, si bien deberá tenerse en cuenta el apartado 2.º de la regla 10.ª de la P.O. de 10 de Junio de 1854, modificada por la de 13 de Abril de 1904, en cuanto á la colocación de ascensores

8
para facilitar el acceso a los rotabau-
cos y que este alcance un precio
poco elevado respecto a sus alquileres
debiendo pasar nuevamente a infor-
me del Ayuntamiento municipal en
cuanto a la construcción se refiere

El Vicepresidente

F. Vico

Marzo 3.

Conforme con la Comisión, vuelvo al Sr. Ar-
quitecto de la 1.ª Sección para que informe so-
bre la construcción.



Excmo. Sr.

Cumpliendo con lo ordenado en el decreto
que antecede, debo manifestar que no veo necesari-
mente en que se conceda la licencia de amplia-
ción y reforma que se solicita.

Para el pago de derechos, e más del concepto
"demolición" la superficie de construcción es
de 3480 m² y la superficie de vola 124 m²

en Calle de Perdon de la 2ª row

Madrid 6 de Marzo 1911

Margt. Municipal

Jeris Canario.



Hº

12
Marzo 10.
Pase a informe de la Junta Técnica de Salubridad e Higiene.



[Handwritten signature]



Buenos Ds.

Visto por esta Junta los documentos técnicos presentados en la ciudad de Madrid y en sus repúblicas y en sus...

AYUN
JUNTA T
S



AYUNTAMIENTO DE MADRID

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL

DE

SALUBRIDAD É HIGIENE



7

la red de desagües y los demás ser-
vicios sanitarios que han de entablar
como en la finca que se trata de re-
formar y ampliar, no encuentra
inconveniente en que se conceda
la licencia solicitada debiendo se
hacer constar en ella que ha de
cumplirse la más completa adap-
tación de la red general de desagües
de la finca y de cuantos servicios
sanitarios existen o de nuevo sean
establecidos a las prescripciones
vigentes sobre Regimen urbano
contenidas en el Decreto de 30
Octubre de 1898 e Instrucciones
complementarias dictadas para
su aplicación incluso en las

atargasas teniendo en cuenta
que debe establecerse la ventila-
cion general de las oficinas con
entera independencia de la
de los sótanos no utilizándose
para ninguna de las dos
las bajadas de aguas pluviales
y debiendo ser inspeccionada la
puerca por esta Junta a la ter-
minacion de las obras a fin de
comprobar si reúne las condi-
ciones de salubridad necesarias
para ser habitada sucediendo
en su caso la placa de exequa-
miento correspondiente.

Madrid 18 Marzo 1911

J. Montalbo.

E. M.



Ayuntamiento de Madrid

Expediente 4.º (obras.)

Vistos los favorables informes emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal de la 1.ª Sección y Junta Sección de Salubridad e Higiene; este Negociado no ve inconveniente en que la Comisión proponga la concesión de licencia solicitada, siempre que las obras se ajusten a las condiciones fijadas por dichos facultativos y a lo prescrito en las Ordenanzas Municipales y que especialmente se cumpla lo dispuesto en el artículo 769 de las mismas sobre colocación de barandillas en las vertientes de cubierta de fachada, patios y medianerías que proyecten sobre las propiedades contiguas.

Madrid 30 de Marzo de 1911.

José María Muñoz

30 de Mayo 1911

Conforme: cuenta al Excmo Sr. Alcalde

[Firma]

21 Mayo 1911

Dee cuenta en Comisión 4.ª

J. Franco Robles

Al Excmo Ayuntamiento

El Arquitecto D. Federico

de Arias Rey solicita licencia para
ejecutar obras de ampliación y re-

forma de la casa nú 6 de la
calle de Ferraz con salida a la de

San Camarero, acompañando los

oportunos planos y memoria auto-

rizada con sujeción

Vistos los informes emitidos por

el Sr. Arquitecto de la sección y por

la Junta técnica de salubridad e

higiene, y con sujeción a las condi-

ciones que en los mismos se fijan,

la Comisión 4^a que suscribe de con-

formidad con el Regociado y la Se-

cretaría, tiene la honra de proponer
á V. E. se sirva conceder la licencia
que se interesa con arreglo á los pla-

nos y memoria presentados y permi-



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA



11

teniendo el excmo de altura que se pro-
 yecto dar á la puzca su atención á la
 amplitud de las calles en que se halla
 suclavado, ya que no causa perjuicio
 á tercero y con la condición que á este
 efecto se consiguiera en el acuerdo de la
 Comisión de 25 de febrero último.

V. S. no obstante acordará como
 siempre lo más oportuno.

Madrid 1º de Abril de 1911

Justino Pastor

Félix de la Torre

Alonso de Mazarin José Coronado

Manl. Ramos

Indicent E. Gonzalez Hoyos

Juan de Borada

N

Madrid 7 de Abril de 1911

En su Ayuntamiento

Sesión pública ordinaria

Como propone la Comisión

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

[Signature]

El abril

Cumplase lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento.

[Signature]



Ayuntamiento de Madrid.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente

Tuto el expediente instruido a instancia de D. Federico de Arias Rey, en representación de las propietarias D.^a Asumción y D.^a Esperanza Gallardo y García, solicitando licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa de su propiedad sita en la calle de Ferraz n.º 6 equidistante a la de José Gutiérrez, a cuyo efecto acompaña planos y memoria descriptiva suscritos por el solicitante como Arquitecto; el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en 7 del actual se

Ayuntamiento de Madrid

servir concederla, siempre que las obras se verifiquen bajo dirección facultativa con sujeción a los documentos presentados y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales y disposiciones vigentes sobre esta clase de trabajos y armarcos, debiendo hacerse la mayor completa adaptación de la red general de desagües de la finca y de cuantos servicios sanitarios existan o de nuevo se establezcan a las prescripciones vigentes sobre higiene urbana contenidas en el bando de la Alcaldía de 5 de Octubre de 1898 e Instrucciones complementarias dictadas para su aplicación, incluso en las atarjetas, teniendo en cuenta que deberá establecerse la ventilación general de desagües con entera independencia de la de los retretes, no utilizándose para ninguna de las dos las bajadas de aguas pluviales.

La valla indispensable para las obras se formará de tablas fuertes y solapadas de dos metros de altura, colocándose paralelamente a otros dos de distancia de la línea de fachada, ocupando de la vía pública una superficie de 124 metros cuadrados.

Y en cumplimiento etc. - Madrid
a 25 de Abril de 1911.

1.º 2.º

El Secret.

Madrid 7 de Abril de 1911

En su Ayuntamiento

Sesión pública ordinaria

Como propone la Comisión

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

[Signature]

El abril

Cumplase lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento.

[Signature]



Ayuntamiento de Madrid.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente


Tanto el expediente instruido a instancia de D. Federico de Arias Rey, en representación de las propietarias D.^{ña} Asunción y D.^{ña} Esperanza Gallardo y García, solicitando licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa de su propiedad sita en la calle de Ferraz n.º 6 equidistante a la de José Guzmán, a cuyo efecto acompaña planos y memoria descriptiva suscritos por el solicitante como Arquitecto; el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en 7 del actual se

servir concederla, siempre que las obras
se verifiquen bajo dirección facultativa con su-
jeción a los documentos presentados y a cuan-
to preceptuar las Ordenanzas municipales
y disposiciones vigentes sobre esta clase de
trabajos y arduos, debiendo hacerse la mayor
completa adaptación de la red general de
desagües de la finca y de cuantos servicios se-
nitarios equitativos o de nuevo se establezcan
a las prescripciones vigentes sobre higiene urba-
na contenidas en el bando de la Alcaldía de
5 de Octubre de 1898 e Instrucciones comple-
mentarias dictadas para su aplicación, in-
cluido en las atarjetas, teniendo en cuenta
que deberá establecerse la ventilación general
de desagües con entera independencia de la de
los retretes, no utilizándose para ninguna de
las dos las bajadas de aguas pluviales.

La valla indispensable para las
obras se formará de tablas fuertes y sola-
padas de dos metros de altura, colocándose
paralelamente a otros dos de distancia de la
línea de fachada, ocupando de la vía públi-
ca una superficie de 124 metros cuadrados.

Y en cumplimiento etc. - Madrid
a 25 de Abril de 1911.

1.º 2.º



El Secret.º

26 Abril.
A la Admon. de Propiedades a sus efectos.

J. Franco Robles



IMPORTAN LOS DERECHOS

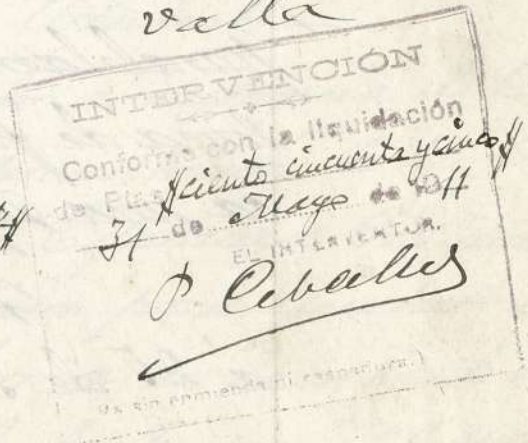
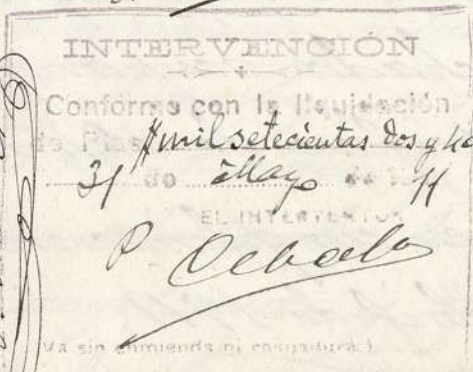
Demolicion		ptas.	16.-
Obras de reforma	3480 m ² a 0'48 "		1670.40
Colocar valla			16.-
		Total	1702.40

Ocupacion de la via publica con valla 124 m². y por la 1^a mensualidad correspondiente a Junio - - - ptas. 155.-

Madrid 30 Mayo 1911
Rubrica



	Pesetas	Cts.
Derechos de licencia...	1.702.	40
ARBITRIO SOBRE VALLAS		
Primera mensualidad...	155.	
Total....	1.857.	40



Se pagaron los citados derechos en 28 de Junio 1911 recibos números 4980 y 49 sentados a los folios 219 y 3 de su cuenta general.

El Administrador,

P.D.
J. Lopez

SE PUBLICA EN EL DIARIO N.º 4011717 240



RODRADO

J. Ayuso



2



18-141-2

Don Luis Vidal y Tuason, Arquitecto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

CERTIFICO: Que la casa de nueva planta que bajo mi dirección se ha construido, señalada con el número dos moderno de la calle de Ferraz con vuelta a la Plaza de España, quedó terminada en el día de la fecha, y que tanto por su construcción como por su estado higiénico se encuentra en condiciones de ser habitada.

Y para que conste donde convenga firmo la presente en Madrid a veintiuno de Septiembre de mil novecientos catorce.

Luis Vidal y Tuason



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Several lines of very faint, illegible text in the middle section of the page.

A SERRA S

141254



1912
141254

Handwritten notes in the left margin, including the word "mole" and other illegible scribbles.

Main body of the document containing several paragraphs of extremely faint, illegible text.

Handwritten signature or name at the bottom of the page.

Nº 19.10.914



Excelentísimo Señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de
= M A D R I D =

Don Gustavo Gallardo, propietario, con domicilio en esta Corte, calle de Ferraz numero 14, provisto de cédula personal que exhibe y recoge, en representación de las Señoritas Doña Asunción y Doña Esperanza Gallardo, propietarias de la casa numero seis de la calle de Ferraz con vuelta a la Plaza de España, a V.E. con el debido respeto

Expone: Que habiéndose terminado la construcción de nueva planta de dicha casa bajo la dirección del Arquitecto Don Luis Vidal y Tuason y hallándose en disposición de ser alquilada segun se acredita con la certificacion adjunta del Señor Arquitecto,

Suplica a V.E. que con arreglo a las Ordenanzas Municipales y disposiciones de policia urbana se me conceda la correspondiente licencia para alquilar y certificado o placa que acredite el estado higienico de la finca.

Gracia que espera alcanzar de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid veintitres de Septiembre de mil novecientos catorce.

G. Gallardo

78h-390
6125

TARIFACION PROVISIONAL

Forma 719907 Sem. mes 2 Recibo nú. 6125

OBJETO DE LA LICENCIA SOLICITADA

Algaritas casa

Dist. 2a Calle 78-

Zona 2a Calle de la calle 1a

Sección 2a de Distrito de 191

El Oficial liquidador

[Signature]

Tomada razón a

1906 del 11

COBRADO
El Recaudador

[Signature]



A SERRA S

22 de Octubre.
Con sus antecedentes para su in-
formación al Sr. Arquitecto de la 1.^a
Sección.

P. I. DEL SR. SECRETARIO
El Oficial Mayor

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 2984
26 OCT. 1916
FOLIO 2155
SALIDA

[Handwritten signature]

Verificada el oportuno reconoci-
miento y vista la precedente certificación
solicitada por el arquitecto D. Luis Vidal
no veo inconveniente en que sea conve-
nida la licencia de alquiler que se
puede previa comprobación de las obras
de saneamiento.

Para pago de derechos la casa
tiene 14 metros calle al orden 2.^o planta
Madrid 16 de Noviembre 1916

SALIDA
EL SR. SECRETARIO
FACULTATIVA
DIA 16 MES NOVIEMBRE

EL ARQUITECTO DE LA 1.^a SECCIÓN

[Handwritten signature]

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 2984
18 NOV. 1916
FOLIO 2155
ENTRADA

D

19 de Noviembre

Para a informe del Sr. Arquitecto Jefe de Fontanería-Alcantarillas y de la Junta Técnica de Salubridad e Higiene

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
N.º 2934
20 NOV. 1914
2155
SALIDA

AYUNTAMIENTO DE MADRID
FONTANERÍA-ALCANTARILLAS
REGISTRO
21 NOV. 1914
N.º 5557
ENTRADA

FONTANERÍA-ALCANTARILLAS
OFICINA 4.ª
21 NOV. 1914
N.º 752 F.º 1924
ENTRADA

Sr. Señor:

Precede conceder, en cuanto afecta a este servicio y si V. E. así lo estima, la licencia solicitada para abjurar la firma a que este expediente se refiere; pues al revocarse su anterior cumplimiento del decreto que antecede, se ha observado que se ajusta en sus condiciones a las que prescriben las Ordenanzas Municipales.

Madrid 25 Noviembre 1914.

EL ARQUITECTO DIRECTOR,
P. D.

EL ARQUITECTO ENCARGADO DE LA OFICINA 4.ª

[Handwritten signature]

FONTANERÍA-ALCANTARILLAS
OFICINA 4.ª
25 NOV. 1914
N.º 752 F.º 1924
SALIDA

AYUNTAMIENTO DE MADRID
F.º 115 N.º 56
26 NOV. 1914
Entrada
JUNTA TÉCNICA DE SALUBRIDAD E HIGIENE

AYUNTAMIENTO DE MADRID
FONTANERÍA-ALCANTARILLAS
REGISTRO
25 NOV. 1914
N.º 5557
SALIDA

Ayuntamiento de Madrid

[Handwritten initials]

se de
Junta



AYUNTAMIENTO DE MADRID

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL

DE

SALUBRIDAD É HIGIENE



celentísimo Señor

Inspeccionada oaularmente por esta Junta, la red de desagües y los demás servicios sanitarios establecidos en la finca de referencia, los cuales se encuentran en la fecha actual, los exámenes y los de salubridad exigidos en el Bando de 1.º de Octubre de 1898, según lo acredita el adjunto certificado de cumplimiento, no halla inconveniente, en que se conceda la licencia de alquilar y la plaza de saneamiento solicitada, pro-

Ayuntamiento de Madrid

DE MADRID
CANTARILLAS
TRO
1914
57.
DA

g.p.

- cesionándose a la entrega
de esta última, previo recibí
del interesado, en la diligen-
cia inserta a continuación.

Madrid 30 Noviembre 1914.



El Secretario
A. Montalbo.

Diligencia Para hacer con-
tar, que con esta fecha se
hace entrega de la placa
de numeramiento n.º 8176.
y supda con destino a la
placa de referencia, previ-
niendo al interesado,
que ha de colocarse en
punto visible de la fa

chadas de la casa según
está dispuesto por la Su-
perioridad y finalmente el
recibi en Madrid a 14 de Di-
ciembre de 1914

El Secretario

F. Montaldo.

Recibi desplacado.
P. F.

Miguel Fernandez

4°
AYUNTAMIENTO DE MADRID,
REGISTRO GENERAL
N.º 2934
15 DIC. 1914
FOLIO 2155
ENTRADA

16 de Abril.

Pudio pagar de los derechos con-
sistentemente en el pago de la licencia

Grant

4°
AYUNTAMIENTO DE MADRID,
REGISTRO GENERAL
N.º 2934
17 DIC. 1914
FOLIO 2155
ENTRADA

Ayer

Ayuntamiento de Madrid.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente por su decreto de 16 del actual, ha tenido a bien conceder licencia a D. Gustavo Gallardo, para alquilar las diferentes habitaciones de que consta la casa, de ~~su~~ propiedad de las E^{tas}. D^{ca} Asunción y D^{ca} Esperanza Gallardo, situada en la calle de Ferraz n.º 6 con vuelta a la Plaza de España.

Y en cumplimiento est. Madrid a 18 de Diciembre de 1914.

L.º 2.º

El Secret.

21 de Diciembre

Para la Adquisición de Propiedades a sus efectos.

Grant



Cobrados ya los derechos que corresponden, por alquilar puede requisitarse por la Administración la licencia correspondiente.

Madrid 5 de Enero de 1915

El Interventor

J. Fojos



9 1047

Ayuntamiento Madrid

Vertical stamp: COBRADOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, SE DEVA LLEVAR A LA PLAZA DE ESPAÑA A LOS EFECTOS OPORTUNOS, Enero de 1915, Madrid 2 de Enero de 1915, P. D. EL OFICIAL, J. Fojos

18-141-2



Don Luis María Cabello y Lapedra, Arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Vocal de la Junta técnica municipal de Salubridad é Higiene, etc., etc.

Certifico: Que del reconocimiento practicado por esta Junta en la finca nueva

sita en la calle de Ferraz numero veis y cuatro Plaza España, resulta que se hallan cumplidas en su totalidad las prescripciones del Bando de la Alcaldía Presidencia de cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, é Instrucciones complementarias dictadas para su ejecución, reuniendo dicha finca las condiciones necesarias para la expedición de la licencia de alquilar y concesión de la plaza de Salubridad á que se refiere el párrafo tercero del artículo séptimo del aludido Bando.

Y para que conste expido la presente que firmo en Madrid, á cuatro de Diciembre de mil novecientos catorece.

Luis M. Cabello Lapedra

18-11-8

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

PEDRO

